



GACETA DEPARTAMENTAL

**No. 008 DE 2018-01-18
Decreto No. 0010 del 2018-01-17 "POR MEDIO DEL
CUAL SE REALIZA UNA OPERACIÓN
PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE
CALDAS-ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2018-SECRETARÍA GENERAL"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

17 ENE. 2018

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO ESENCIAMENTE</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p>#0010</p>	  
		<p>GP 127-1</p> <p>SC 3762-1</p> <p>SIG Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación</p> <p>20/01/2016</p>

DECRETO No.

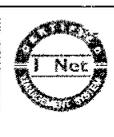
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA OPERACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.
SECRETARÍA GENERAL

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS según resolución 0352-1 de 16 de enero de 2018 en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0513 del 26 de Diciembre de 2017 y publicado en Gaceta Departamental # 0193 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018.
- Que mediante Oficio S.G 0035 del 17 de enero de 2018 la Secretaría General, solicita traslado presupuestal, para continuar con el normal funcionamiento de la Secretaría General.
- Que mediante oficio SDH – 023 de 17 de enero de 2018 el Secretario de Hacienda solicita traslado presupuestal con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Secretaría General para la Vigencia Fiscal de 2018.
- Que mediante Oficio UPS 081 la Secretaría General, solicita traslado presupuestal del rubro Cesantías Administrativas para el rubro de Intereses sobre Cesantías.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

10

 <p>GOBIERNO DE CALDAS Territorio y Responsabilidad</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p>	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2018
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,651,529
		2103	20103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,651,529
0-0001	1102	2103020105	20103002	9999	Cesantías Administrativos	22,651,529
0-0001	1105	2103020306	20103002	9999	Cuotas Partes Pensionales	50,000,000

TOTAL CONTRACRÉDITO \$ 72,651,529

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2018
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,651,529
		210102	20101002		Servicios Personales Indirectos	50,000,000
0-0001	1102	2101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	50,000,000
		2103	20103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,651,529
0-0001	1102	2103020106	20103002	9999	Intereses sobre Cesantías	22,651,529

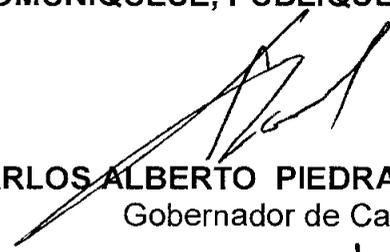
TOTAL CRÉDITO \$ 72, 651,529

17 ENE. 2018

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE CALIDAD</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION #0010</p>	 <p>SIG Código: FO-GF-04-005 Versión: 06 Fecha de modificación: 20/01/2016</p>
--	---	--

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación conforme lo previsto por el artículo 65 del C.P.A.C.A

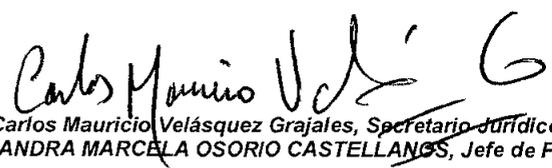
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ
Gobernador de Caldas (E)



LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Secretario de Hacienda



VoBo, Carlos Mauricio Velásquez Grajales, Secretario Jurídico (E)

VoBo SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS, Jefe de Presupuesto 

2

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO ORGANIZADO</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p>	<p>SIG</p>	  
			<p>GP 12-1 SC 3762-1</p> <p>Código: FO-GF-04-005</p>
			<p>Versión: 06</p> <p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

LA JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2018 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2018
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,651,529
		2103	20103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,651,529
0-0001	1102	2103020105	20103002	9999	Cesantías Administrativos	22,651,529
0-0001	1105	2103020306	20103002	9999	Cuotas Partes Pensionales	50,000,000

Dado en Manizales a los 17 días del mes de enero de 2018.


SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS
 Jefe Unidad de Presupuesto